

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 015 2001 01565 00	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS CARLOS CARDOSO DEVIA	LILIANA PANIAGUA, RAUL OCAMPO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	17/08/2023	HIBRIDO	
11001 40 03 030 2003 00629 00	EJECUTIVO SINGULAR	RODRIGO ANTONIO BONILLA VERGARA	ISMAEL PARRA CASILIMAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 022-1644/2022, proveniente del juzgado 52 civil municipal de esta ciudad, y que recaen sobre el demandado ismael parra casilimas, tómesese atenta nota lo anterior con destino al proceso ejecutivo no. 052-2022-00767-00 de edificio carabelas vii contra ismael parra casilimas. oficiése.	17/08/2023	637	2
11001 40 03 045 2004 00989 00	EJECUTIVO SINGULAR	JORGE ELIECER ORTEGA CARDENAS	FERNANDO OLIVEROS GUERRERO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 030 2009 01124 00	EJECUTIVO SINGULAR	APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A - APOYAR S.A.	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ VARGAS, KARIN ADRIANA RODRIGUEZ VARGAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes el escrito arrimado por yesid ramirez escobar a través de la cual se informa de la cesión celebrada entre este y visney ceballos rincón visney ceballos rincón en nombre propio y como representante legal del hotel las palmas chiriguana s.a.s. nit 900.613.547-2 de los derechos de posesión y depósito del vehículo automotor de placas bdr 258.(fil543) sin embargo, ha de dejarse constancia que dicho negocio no fue autorizado por el juzgado. ahora bien, advirtiendo que el vehículo referido fue capturado desde el año 2009, secuestrado en el 2013 se requiere nuevamente a la parte actora para que procure el avalúo y posterior remate del bien objeto de cautelas.	17/08/2023	2	HIBRIDO
11001 40 03 049 2010 01115 00	EJECUTIVO SINGULAR	RODOLFO AVILA AVILA	GAS CONSULTORES LTDA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) se niega la solicitud de medida cautelar que antecede, en su lugar, se requiere a la parte actora para que indique al despacho el nombre y número de matrícula mercantil del establecimiento de comercio que aduce pertenece a la sociedad aquí demandada; (inc. 5°, art. 83 del c.g.p.).(fil543) de otro lado, para todos los efectos téngase en cuenta que, según el certificado de existencia y tradición de la parte demandada, la misma se encuentra disuelta y en estado de liquidación.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 019 2011 00285 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	JULIA EDITH AMAYA HUERTAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543), se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) rodrigo ernesto sánchez vargas, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) sustituto de la parte demandante////(fil543) en consecuencia, reasume el poder otorgado José Camilo Escobar Florez.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 019 2011 00285 00	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	JULIA EDITH AMAYA HUERTAS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiar centrales de riesgos	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 048 2011 00404 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	MILTON MAURICIO SALGADO CARDOZO, RODRIGO PARRA NOVOA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) no se elevan peticiones de impulso////(fil543) se le reitera nuevamente a la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de depósitos judiciales que se encuentren pendientes de pago.	17/08/2023	153-154	1
11001 40 03 032 2011 00936 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPCREDISOCIALES	EDUAR YOBANY CASTILLO JIMENEZ	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESOR PROCESAL (fil543) . reconocer como sucesora procesal del demandado a carolina jackeline cuellar torres.(fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) alvaro reboledo cabrera como apoderado de la reconocida sucesora procesal de la parte demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil6517) . negar la solicitud de entrega de títulos.(fil543). negar la solicitud de terminación (fil5339) ejercer control de legalidad y, reelaborar la liquidación del crédito (fil5339) liquidación del crédito reelaborada por el despacho se corra traslado a las partes por el término de tres (03) días (fil543) respecto de los memoriales arrimados por maria eugenia pinzon caceres y andrés hernán ocampo romero, los mismos deberá estarse a lo resuelto en providencia del 03 de mayo de 2019, mediante la cual se tomó nota de la renuncia presentada como apoderados de la parte demandada	17/08/2023	87-89	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 045 2011 01562 00	EJECUTIVO SINGULAR	NARVAEZ PAZ GEOVANNI	ALEXANDER SALAMANCA RIOS	AUTO ORDENA OFICIAR (fil6517) primero.- oficiar al área de fondos especiales de la dirección ejecutiva de administración judicial para que conforme lo discurrido con anterioridad ordene la reactivación del título judicial que a continuación se relaciona:////(fil6517) segundo.- ordenada la reactivación deberá consignarse en la cuenta no.110012041800 de la oficina de ejecución civil municipal.remitase el oficio al correo fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co con copia la demandado: aslexs7106@gmail.com, anexando copia de esta providencia.tercero.- una vez el título se encuentre en la cuenta referida, el área de depósitos judiciales proceda a su entrega a favor del señor alexander salamanca rios c.c. no. 79.566.941. déjense las constancias de rigor.	17/08/2023	172-174	1
11001 40 03 030 2012 00311 00	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSORA PICHINCHA S A.	HEASSY RAQUEL MARTINEZ TELLEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 039 2012 00400 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO WWB S.A.	DISTRIERA S A S, HELY RODRIGUEZ AGUILAR	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543). reconocer personería a gsc outsourcing s.a.s. como apoderado (a) de la parte demandante en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.), quien actuará a través de la abogada wendy lorena bello ramirez.(fil543) abstenerse de resolver la renuncia arriada por jose luis carvajal martinez, habida cuenta que el profesional referido no ha sido reconocido como apoderado dentro del presente asunto.(fil543). negar la remisión del link del expediente, igualmente se insta al memorialista a fin que consulte el expediente por intermedio de la oficina de apoyo y las últimas actuaciones en el gestor documental.	17/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 048 2013 00157 00	EJECUTIVO SINGULAR	MARTA PATRICIA TARAZONA BRAVO	FLORESMIRO ZARTA GUZMAN, LACIDES SEGOVIA TABARES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) se agrega a los autos los certificados de tradición de los bienes inmuebles con fmi 50s-40084439 y 50s-40084434 lo cual da constancia que se inscribió en debida forma el embargo aquí decretado.de otro lado, teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y, a fin de ordenar el secuestro de los bienes referidos, el despacho dispone:por intermedio de la oficina de apoyo ofíciase con destino a la unidad administrativa especial de catastro distrital y a la secretaría de planeación a fin de que informen a este despacho la dirección catastral de los bienes inmuebles identificados con fmi 50s-40084439 y 50s-40084434. ofíciase.además se requiere al demandante para que allegue copia de las escrituras públicas a través de las cuales el demandado adquirió los bienes cautelados.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 058 2013 00411 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL EL BOSQUE DE SUBA AGRUPACION 1 P.H	LUMI CRISTINA BLANCO REDONDO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5340) previo a fijar fecha para la diligencia de remate, se requiere a las partes para que presenten la liquidación adicional del crédito (art. 446 c.g.p.), así como el avalúo del inmueble objeto de cautelas con vigencia para la presente anualidad.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 065 2015 00304 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	BANCO CAJA SOCIAL BCSC	MARIA NELIDA TOVAR LEON	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50n-785243, en la suma de \$174.177.000.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).cumplido el término anterior, regrese el proceso al despacho.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 050 2015 00715 00	EJECUTIVO SINGULAR	RECIBANC S.A.S.	JOSE JULIAN RAMIREZ LOPEZ, JUAN ANDRES RAMIREZ LOPEZ, MAURICIO ROBERTO RIVERA GUIO, RODRIGO ALFONSO TRUJILLO RAMIREZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil5007)agréguese a los autos el oficio no. ooecm-0223rr-10174/2023 proveniente del juzgado 03 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, a través del cual se comunica que el proceso no. 11001 40 03 067 2016 00038 00 de olga lucia avila martinez contra juan andres ramirez lopez que allí cursaba se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 29 de junio de 2022, y, en consecuencia, se decretó el levantamiento del embargo de remanentes decretado (folio 42, c-2).	17/08/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 045 2015 00784 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	LEIDY JOHANNA PIÑACUE CASTRO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a dar trámite del poder allegado, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar ana maria mestre murcia como representante legal de banco pichincha s.a.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2015 00959 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183	MARTIN MORENO VILLAMIL	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil543)suspender el presente proceso hasta el 25 de julio de 2025, a su vez, se requiere a las partes a fin que al cumplirse el término aquí previsto informen al despacho si el acuerdo de pago se cumplió o no.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 048 2015 00962 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA PORTAL DE LA 183	JOSE MELQUISEDEC CAMELO PUERTO, NANCY JOHANA BENITEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de suspensión dado que deberá estar suscrita por todas las partes de conformidad con lo previsto en el artículo 161 del g.c.p.en consecuencia, se le requiere para que allegue el documento referido suscrito por la también demandada nency johana benitez; así como para que acredite la calidad que aduce ostentar olga lucía castañeda como representante legal de la parte actora.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 2015 01047 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC EDIFICIO PROAS-PROPIEDAD HORIZONTAL		DORELIO ZAPATA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) carlos arturo lasprilla zapata, como apoderado (a) del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)/(fil543). negar la remisión del link	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 005 2015 01173 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPCELL	ANDERSON SERRANO ARCIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador del ejército nacional.	17/08/2023	HILBRID O	1
11001 40 03 036 2015 01245 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	LUIFER MONTAÑO MATEUS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543)se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a)martha yanira cárdenas moreno, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante.(fil6517)en conocimiento reporte de títulos de la cuenta de la o.e.c.m. en cero pesos y a su vez correo electrónico a juzgado de origen solicitando conversón; además, en conocimiento la parte demandante la comunicación de cremil donde se nos informa que nos inembargables la asignación de retiro.	17/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 070 2016 00106 00	EJECUTIVO SINGULAR	DAISSY GUZMAN VANEGAS	ESPERANZA ROMERO HERNANDEZ, ISRAEL MARTINEZ ZAMBRANO, MARIA CAMILA MARTINEZ ROMERO, MOISES RICARDO MARTINEZ ROMERO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)ordenar que el saldo del producto del remate se entregue al demandado moises ricardo martinez/(fil543)se agrega a los autos la respuesta otorgada por el juzgado 55 de pequeñas causas y competencia múltiple de bogotá antes juzgado 73 civil municipal, al requerimiento efectuado el 2 de noviembre de 2022 mediante correo electrónico, en la que informa que el proceso no. 11001400307320190010800 que cursa en ese juzgado terminó por conciliación en audiencia, así como el oficio no 2355 de 2 de noviembre de 2022, mediante el que decreta el levantamiento de la medida de embargo de los bienes y/o remanentes que se hubieren desembargado en el asunto de la referencia.	17/08/2023	268	1
11001 40 03 002 2016 00217 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S. A.	LIBARDO LARA CONDE, LUZ MYRIAM PAEZ TRIANA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007)requiérase a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin)	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 2016 00596 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO PICHINCHA S.A.	VÍCTOR MANUEL GARAY SOLER	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) /(fil6518) a favor de nestor andres martin ruiz/(fil543) rec.pesoneria dr. andrey leonardo sanchez l. vheiculo debe entregarse al apoderado del cesionario.(fil107)	17/08/2023	95-96	
11001 40 03 030 2016 00779 00	EJECUTIVO SINGULAR	NESHLY SUREYA ALVAREZ	VIVIAN LISETTE NUÑEZ MORALES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente, que perciba el (la) demandado (a) vivian lisette nuñez morales como empleado y/o contratista en foodie s.a.s. límitese la medida en la suma de \$4.000.000.00 m/cte.librese oficio al pagador de la referida entidad, para que del salario y/o honorarios respectivos	17/08/2023	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 032 2016 01402 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA	KELLY JOHANNA VELEZ SARMIENTO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) en conocimiento del memorialista el informe de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 30 de marzo de 2023.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 035 2017 00214 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	DIANA MARITZA LESMES TELLEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y/o los honorarios, si el vínculo es mediante contrato de prestación de servicios, que perciba el (la) demandado (a) diana maritza lesmes tellez como empleado y/o contratista en fundacion karis. límitese la medida en la suma de \$85.000.000.00 m/cte.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 022 2017 00229 00	EJECUTIVO SINGULAR	BIBIANA VACCA DE PIRA	JOHANNA MORENO VACCA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) en conocimiento del memorialista el informe de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. de otro lado, la oficina de apoyo proceda de forma inmediata con la entrega de títulos ordenada en autos de fecha 02 de julio de 2021 y 08 de julio de 2022.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 2017 00460 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	ANDRES RICARDO BERNAL PERDOMO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario se evidencia que no existen depósitos judiciales que se hallen pendientes de pago; además téngase en cuenta que el pagador del invias dio cumplimiento a la totalidad del límite fijado, esto es, la suma de \$1.200.000.00 m/cte., por lo que no hay lugar a ingreso de dineros adicionales.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 068 2017 00475 00	EJECUTIVO SINGULAR	ORTHO HEALTH LTDA	CRUZ BLANCA E.P.S SA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) previo a resolver la sustitución de poder que antecede, se requiere a la memorialista para que allegue el poder conferido a ramos & valenzuela abogados asociados s.a.s. apoderada judicial de ateb soluciones empresariales s.a.s. mandataria de cruz blanca e.p.s. s.a. (liquidada), de otro lado, téngase en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por la imposibilidad de continuar la ejecución contra la entidad aquí demandada, mediante auto de fecha 24 de marzo de 2023.	17/08/2023	155	1
11001 40 03 001 2017 00724 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	GUILLERMO FRANCO GALVIS, KAMASUTRA PREMIUM SAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) aclare medida.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 051 2017 00902 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ARLIS ENRIQUE CORREA HERNANDEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil6517) en conocimiento de la parte actora que, revisado el portal web del banco agrario no se evidencian depósitos judiciales pendientes de pago a favor del presente asunto, no obstante, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico con destino al juzgado de origen- juzgado 51 civil municipal de esta ciudad. verificado lo anterior sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros conforme lo ordenado en auto del 31 de enero de 2020.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 083 2017 00969 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	GLORIA ROJAS CIFUENTES	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) cuentas	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 085 2017 01131 00	EJECUTIVO MIXTO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JONNATHAN ANGARITA GOMEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional /// (fil6518) aceptada en favor de juan david rozo tautiva (fil543) se insta al memorialista para que allegue en debida forma el poder otorgado a luis eduardo gutierrez para actuar como apoderado del cesionario aquí reconocido. (fil543) tómesese nota de la renuncia de poder arriada por esmeralda pardo corredor quien venía actuando en calidad de apoderada de banco comercial av villas s.a.	17/08/2023	1	HIBRIDO
11001 40 03 085 2017 01361 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	JHON HAROLD ALAPE OROZCO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	17/08/2023	101	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 066 2017 01429 00	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A		EDUARDO DEL CASTILLO UMAÑA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos documentación arrimada por el parqueadero- almacenamiento de vehículos por embargo la principal s.a.s., a través de la cual se informa la ubicación actual del rodante objeto de cautelas(fil543) , en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico a la inspección de policía de guasca- cundinamarca, lo anterior a efectos de agregar en debida forma el despacho comisorio no. 076/2019.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 020 2017 01440 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	LUIS EDUARDO VARGAS PUENTES, MARIA YOLANDA LAGOS MOJICA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) José Ivan Suarez escamilla, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) sustituto de la parte demandante.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 031 2018 00094 00	EJECUTIVO SINGULAR	MONICA JOHANNA SERRANO BERMUDEZ	CRISTIAN DAVID PÉREZ CARVAJAL	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ////(fil543) oficiar centrales de riesgos	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 082 2018 00348 00	EJECUTIVO SINGULAR	BTU CONFORT SAS	DISTRIBUIDOR TERMICO DE COLOMBIA S.A.S. DISTERMICA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retención de los derechos de crédito u otro derecho semejante que pueda poseer a su favor la parte demandada, distribuidor térmico de colombia s.a.s. distermica con ocasión a la relación comercial y/o contractual con mondragon y valencia s.a.s. se limita la medida cautelar a la suma de \$50.000.000.00 m/cte.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 029 2018 00366 00	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION SANTA LUCIA DE ALSACIA	JOSE VICTORIO CABRERA GAMBOA	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543) se acepta la sustitución del poder a este conferido. en consecuencia, se reconoce personería a John Alexander Hernández Carvajal, para actuar como apoderado (a) sustituto (a) de la parte demandante en los términos del poder inicialmente conferido.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 010 2018 00379 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANDRES FERNANDO NAVARRO IRAGORRI	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) oficina de apoyo anule la orden de pago no. 2021000790 (folio 104, c-1), y en su lugar, elabore la misma y las que en adelante haya lugar, a favor del cesionario parcial grupo jurídico deudu s.a.s.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 010 2018 00379 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANDRES FERNANDO NAVARRO IRAGORRI	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual vigente y/o los honorarios, si el vínculo es mediante contrato de prestación de servicios, que perciba el (la) demandado (a) Andrés Fernando Navarro Irigorri como empleado y/o contratista en laboratorio nacional de calibración de medidores e hidráulica s.a. límitese la medida en la suma de \$25.000.000.00 m/cte.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 039 2018 00431 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	MIGUEL ALEJANDRO LOPEZ ZAMBRANO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5339)el despacho se abstiene de resolver sobre la objeción a la liquidación de crédito que presentada el extremo ejecutado por cuanto no se cumplió con la carga procesal contemplada en el núm. 2 art.446 del c.g.p., esto es, la liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.(fil107)ejercer control de legalidad respecto de la liquidación del crédito aprobada mediante auto de fecha 06 de abril de 2022 , esto, toda vez que en la misma se omitió imputar la totalidad de descuentos realizados por el pagador referido; en consecuencia, se deja sin valor y efectos el auto antes mencionado en su inc. 2°.(fil5339). elaborar de manera oficiosa la liquidación del crédito, partiendo del auto que ordenó seguir adelante la ejecución e imputando en la misma los descuentos efectuados al demandado en las fechas relacionadas por el pagador de halliburton, de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días.	17/08/2023	HIBRIDO	

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 001 2018 00468 00	EJECUTIVO SINGULAR	JIMMY GALVIS CABALLERO	MARTHA CECILIA LEON CALDERON	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) en conocimiento del memorialista el reporte de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto.de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 09 de marzo de 2023.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 001 2018 00468 00	EJECUTIVO SINGULAR	JIMMY GALVIS CABALLERO	MARTHA CECILIA LEON CALDERON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al pagador de locatel.	17/08/2023		2
11001 40 03 028 2018 00973 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIA CANDELARIA PARAMO CUELLAR, YESID GARCIA SANCHEZ		AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543)se agrega a los autos el despacho comisorio no. 074/2019 devuelto sin diligenciar por el juzgado 30 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad. lo anterior podrá visualizarse través del gestor documental.por último, se requiere a la parte actora para que procure el impulso del presente asunto.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 075 2019 00277 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LUZ MARINA HOYOS CALLE	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) en conocimiento de la parte actora la solicitud de terminación elevada por el extremo demandado, a fin de que se pronuncie sobre lo allí expuesto. frente a la terminación del proceso pretendida, se niega por cuanto, aquella debe provenir del demandante o de su apoderado con facultad para recibir (inc. 1 art. 461 del c.g.p.),de otro lado, respecto de la fijación de honorarios solicitada por el (la) curador ad litem, liliana gomez serna, se señalan las mismas en la suma de \$100.000,00 m/cte.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 032 2019 00349 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	LUIS ALBERTO ACEVEDO BERMUDEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retención?de las sumas de?dinero depositadas o?que?llegare a depositar, a cualquier título, el (la) aquí demandado (a) luis alberto acevedo bermúdez, en bancolombia s.a. y daviplata. con observancia de los límites de inembargabilidad previstos en la ley. límitese la medida a la suma de \$120.000.000.00 m/cte.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 066 2019 00525 00	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTALES EN PRIMAVERA MANZANA 12 PH	MARIA OMAIRA BASTIDAS REVELO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado	17/08/2023	94	1
11001 40 03 086 2019 00584 00	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	CENEIDA JIMENEZ BOYACA, JOSE RODRIGO GONZALEZ, KELLY JOHANNA AREVALO CERVERA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) secuestro derechos de cuota	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 020 2019 00717 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DEL PROFESOR - CANAPRO	EDNA MARIA SINISTERRA SINISTERRA, ROSALBA LLANOS MURCIA	AUTO TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN (col2007) ///// (fil5344) proceda con la entrega de los mismos a favor de la demandada edna maria sinisterra sinisterra	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 023 2019 00727 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JOSE DAVID CALDERON VILLALOBOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)en conocimiento del memorialista el informe de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto, asimismo, se requiere a la parte actora para que procure el cobro de las órdenes judiciales elaboradas y autorizadas que ascienden a la suma de \$15.170.499.00 m/cte., así como las que en adelante se elaboren.de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 25 de octubre de 2022.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 073 2019 00767 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	EDGAR IGNACIO VELASQUEZ PIÑEROS		AUTO ORDENA OFICIAR (fil5007) acutalizar oficio con destino a rr.ii.pp. y enviase a su destinatario con copia al demandado a	17/08/2023	200	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 009 2019 00958 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	LUIS IGNACIO CUCAITA NIÑO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) en conocimiento del memorialista el informe de depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto. de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 26 de febrero de 2020.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 046 2019 00999 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	RICARDO MARIO CARRILLO PERTUZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) negar la solicitud de levantamiento de medidas cautelares toda vez dentro del plenario no existe acuerdo alguno allegado por la parte demandante y de existir, la solicitud de terminación debe provenir del acreedor (art. 461 del c.g.p.).	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 042 2019 01042 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOHN EDWIN YAYA OVALLE	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516). ordenar citar al acreedor- prendario del vehículo automotor de placas j d y - 0 0 0- bbva colombia s.a.; para que haga valer su crédito, bien sea en proceso ejecutivo separado con garantía prendaria o en que se le cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su citación personal o dentro de los términos señalados en el art. 463 del c. g. p., si es a través de curador ad litem. notifíquese como disponen los arts. 291 y 292 ejusdem. y/o de conformidad con lo dispuesto en el (art 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022).(fil543). en virtud de ejercer el control de legalidad, dejar sin valor y efectos el auto de fecha 26 de febrero de 2020 en su inc. 2°.	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 031 2019 01066 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	JUAN ALBERTO ANDRADE PAEZ	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) en conocimiento del memorialista el reporte de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto.de otro lado, siempre y cuando se verifique la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago y sin necesidad de ingresar el proceso al despacho, la oficina de apoyo continúe con la entrega de dineros de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de octubre de 2022.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 071 2019 01067 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIALIZACION Y CONSOMO - JEMILIOS	ALVARO ROBERTO TIMARAN MEZA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro ortiz pelaez, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 003 2019 01068 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SANDRA CRUZ ANGULO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) reconocer personería a carlos eduardo henao vieira, como apoderado (a) de la parte demandante(fil107)segundo. tener por satisfecho el crédito el crédito contenido en los pagarés nos. 4831600071573251, 207419285030 y 4117597301131196.tercero.- ordenar a costa de la parte demandada el desglose de los pagarés mencionados en inciso anterior, déjense las constancias de rigor. literal c) núm. 1° art. 116 del c. g. p. cuarto: continuar la ejecución respecto del pagaré no. 5471290001353578.	17/08/2023	106	1
11001 40 03 023 2019 01260 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CARLOS ARTURO MONRROY MORALES	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a scotiabank colpatría s.a. en favor de fiduciaria scotiabank colpatría s.a. en su condición de vocera del patrimonio autonomo fc- adamantine npl quien obra desde ahora como cesionario del crédito aquí perseguido, y, por ende, se tiene como parte actora dentro del proceso en los términos y condiciones del contrato aportado.(fil543)por último, se insta al cesionario aquí reconocido para que constituya apoderado judicial, tenga en cuenta que luis eduardo gutierrez acevedo no ha sido reconocido para actuar como apoderado dentro del presente asunto, por lo que no es posible ratificarle el mandato tal como se solicita.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 040 2019 01317 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LEIDY PATRICIA SILVA SOLANO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir dineros entregarlos al demandado	17/08/2023	64	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 144

FECHA: 18/08/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 076 2019 01393 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PICHINCHA S.A.	JONATHAN VALLEJO TORRES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543)requiérase a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin) para que en el término de tres (3) días se sirva informar el estado de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas h s x - 1 7	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 41 89 018 2019 01425 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA CASA NACIONAL DE PROFESORES - CANAPRO	ANTONIO FRANCISCO ANGULO LOTERO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiar centrales de riesgos	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 018 2019 01444 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	ARMANDO ORTIZ HERNANDEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 021 2019 01471 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA INTEGRAL DE SERVICIOS PARA LA FUERZA PUBLICA Y PENSIONADOS DEL ESTADO	JOSE LUIS SANCHEZ ARGEL	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) no se tiene por terminado el mandato hasta tanto no se cumpla con lo previsto en el inc. 4° del art 76 del c. g. p., en tanto que deberá acreditar la comunicación enviada a su poderdante.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 40 03 007 2020 00160 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JAIRO ALBERTO RAMIREZ BUITRAGO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autonomo fc- adamantine npl ///((fil543)se insta al memorialista para que allegue en debida forma el poder otorgado a luis eduardo gutierrez para actuar como apoderado del cesionario aquí reconocido.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 016 2020 00302 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	SILVANA NAVAS TORRES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543)se insta a la memorialista para que arrime el poder a ella conferido, lo anterior habida cuenta que la misma no ha sido reconocida como apoderada para actuar dentro del presente asunto.	17/08/2023	HIBRIDO	1
11001 41 89 016 2020 00302 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	SILVANA NAVAS TORRES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007)respecto de la solicitud de medida cautelar que antecede, la memorialista estese a lo resuelto en auto de la misma fecha.	17/08/2023		2
11001 41 89 020 2020 00377 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	PABLO ARTURO MONTOYA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ///((fil543) oficiar centrales de riesgos	17/08/2023	HIBRIDO	2
11001 40 03 036 2020 00648 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELKIN JAVIER RODRIGUEZ SALAMANCA	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado ///((fil5338)del avalúo dado al bien inmueble embargado, secuestrado e identificado con fmi 50c-1809849, en la suma de \$114.961.500.00 m/cte. el cual la contraparte podrá visualizar en el gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	17/08/2023	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 18/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA